

XXVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. VIII Jornadas de Sociología de la Universidad de Buenos Aires. Asociación Latinoamericana de Sociología, Buenos Aires, 2009.

# **Niñez vulnerada, conflictos entre derechos de adolescentes y jóvenes y las prácticas institucionales.**

María Inés Laje.

Cita:

María Inés Laje (2009). *Niñez vulnerada, conflictos entre derechos de adolescentes y jóvenes y las prácticas institucionales*. XXVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. VIII Jornadas de Sociología de la Universidad de Buenos Aires. Asociación Latinoamericana de Sociología, Buenos Aires.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-062/1948>

*Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.*

# **Niñez vulnerada, conflictos entre derechos de adolescentes y jóvenes y las prácticas institucionales**

*María Inés Laje<sup>+</sup>*

## **Contexto normativo actual**

Los antecedentes históricos del actual contexto normativo se sitúan en 1989, año de promulgación de la Convención Internacional de los Derechos del Niño (CIDN), al año siguiente la sanción de la Ley Nacional 23849 y la incorporación de la CIDN en el art. 75 de la reforma constitucional en 1994. A partir de entonces, a nivel provincial se cristalizaron modificaciones legislativas en dos leyes, que lejos de significar su adecuación a la protección integral, fueron confirmatorias de la situación irregular. Hacemos referencia a la Ley 8498 de 1994 (Procedimiento Penal de Menores) y la Ley 9053, de 2002, que paradójicamente se denomina “Protección Judicial de

---

<sup>+</sup> Docente e Investigadora de la Facultad de Derecho y Cs. Ss., Universidad Nacional de Córdoba. Profesora Universidad Católica de Córdoba. milaje1@hotmail.com

Niños y Adolescentes”, poniendo en tensión los principios de la Convención. Esto, en tanto que no crea un procedimiento administrativo capaz de generar medidas de protección de derechos a través de programas y acciones que fortalezcan la familia de manera prioritaria, sino que, por el contrario habilita la “protección judicial” para que administre medidas orientadas al restablecer los derechos vulnerados. Se observa, que nuevamente se les atribuyen amplias competencias a los jueces de menores para atender cuestiones de índole social y/o familiar, a través de medidas tutelares que incluyen la separación discrecional del niño o adolescente del medio familiar o su internación. La lógica de control y observación a través de informes técnicos y estudios del “menor” y su familia se mantiene intacta, imperando la lógica prevaleciente de la situación irregular.

Es de destacar que los cambios legislativos sucedidos a nivel nacional, a partir de 2005, con la derogación de la Ley del Patronato de Menores (10903) y la sanción de la Ley de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes (26061), generaron una preocupación a nivel local del fuero, que dio como resultado el acuerdo reglamentario No. 794, por el que el Tribunal Superior de Justicia dispone que “los tribunales de la Provincia de Córdoba en competencia de menores prevencional, continúen su actuación judicial de conformidad a las competencias y atribuciones asignadas por la Ley 9053”, -como dijimos, orientada en la situación irregular-, obstaculizándose la adecuación provincial a la normativa nacional, de protección integral.

La adhesión provincial se produjo en abril de 2007 con la Ley 9396, que crea la figura del Defensor del Niño. Dos artículos deben destacarse de esta ley, el No. 2 establece que en el plazo de un año, prorrogable por un periodo igual, el Poder Ejecutivo Provincial deberá arbitrar las medidas necesarias que garanticen el cumplimiento de la esta ley. Y el No. 3, que dice “Facúltese al Tribunal Superior de Justicia para que en el plazo de un año, prorrogable por única vez por un período igual, arbitre las medidas conducentes a armonizar de manera gradual y progresiva las acciones que garanticen la adecuación a las disposiciones de la ley nacional No. 26.061, en materia de procedimiento prevencional”.

### **La Protección integral y los nuevos riesgos**

Tomaremos el análisis de la denominada “sociedad el riesgo” (Beck, Giddens), para situarnos ante los desafíos que los cambios legislativos en el actual contexto, están produciendo. La sociedad del riesgo se origina allí donde el sistema de normas fracasó, con relación a la seguridad prometida, puesto que la obediencia a las normas no garantiza que no ocurran igualmente los daños. La creciente ambivalencia que se vive disminuye al mismo tiempo la confianza en la seguridad que brinda el

cumplimiento de las normas. Vivir en una sociedad de riesgo equivale a reconocer que todas nuestras actividades son susceptibles de verse afectadas por sucesos contingentes.

Esta noción de riesgo reviste una importancia central en una sociedad que se destradicionaliza, abriéndose a un futuro problemático en el que es esencial valorar hasta dónde es posible que los resultados difieran de los propósitos previstos. Para la problemática que nos ocupa el nuevo contexto<sup>1</sup> es fundamental, en un momento en que se “dejó atrás” la protección tutelar como única manera posible de afrontar aquellas situaciones caracterizadas riesgosas, para imponerse la concepción de la protección integral, dejando de lado el modo tradicional de ver a los niños. Siguiendo con esta perspectiva, los cambios y nuevas alternativas de acción pueden implicar incertidumbre e imprevisibilidad.

La aplicación de la nueva legislación genera incertidumbre, por lo imprevisible de los resultados en un contexto en el que las instituciones tradicionales se han vaciado, se han destradicionalizado. Es necesario entonces, resignificarlas llenarlas con contenidos nuevos que respeten los derechos humanos, los derechos de niños, niñas y adolescentes (NNA), la vida en democracia, fenómeno que lejos de ser local o nacional lo es universal, resultado de tiempos de mundialización, de universalización.

La reorganización administrativa de los poderes judicial y ejecutivo, la desaparición de los juzgados de menores, el cambio de perspectiva que impone la nueva ley en el planeamiento y puesta en marcha de acciones y prácticas en el nuevo marco, el cambio del eje de la familia hacia su centralidad, la emergencia de los NNA como sujetos de derecho, el reconocimiento de un sin fin de derechos antes vulnerados, etc. interpelan al mundo adulto. Se está ante el desafío de promover acciones que impliquen una verdadera transformación y que los declamados derechos contenidos en la CIDN se formalicen y garanticen. Esto es claro, implica incertidumbre, inseguridad laboral, conflictos corporativos, tensiones gremiales, en fin “temor al cambio”, es decir la resistencia del mundo adulto a incorporar en sus prácticas la nueva perspectiva que considere a los niños/as y adolescentes como sujetos de derecho, y velar por garantizarles el cumplimiento de todos los derechos de los que son beneficiarios, en tanto personas en crecimiento.

El nuevo contexto impone un cuestionamiento de las prácticas situadas, requiere de procesos reflexivos que impliquen una puesta en acción de otras capacidades, la construcción de sujetos activos, que permitan que sus acciones se constituyan en políticas de vida, dejar que las cosas lleguen impuestas desde arriba, sin preguntarse, sin interrogarse sobre ellas, generando formas nuevas de pensar, de

---

<sup>1</sup> El contexto es más que lo normativo, que el cambio teórico y práctico que se ha cristalizado en la nueva legislación debe implicar una profunda reflexión e internalización de lo que significa la “nueva infancia”, al nivel de todas las instituciones y la sociedad toda.

actuar, de comprometerse. En fin, planteamos la participación de estos sujetos activos, pensantes, para que intervengan en la construcción de otro tipo de acciones que se enmarquen en las llamadas políticas generativas<sup>2</sup>.

### **Entre los discursos y las prácticas**

Es claro entonces, que un proceso que incorpore la nueva institucionalidad de la infancia, la consideración de los niños como sujetos de derecho e igualdad, la no discriminación, el interés superior, etc. debe concretarse en transformaciones profundas, con objetivos claros que orienten las acciones y los compromisos del Estado, de la sociedad civil y la familia.

En ese marco es que haremos referencia a lo expresado por agentes del Estado, en diferentes entrevistas<sup>3</sup>. Un avance preliminar del análisis sobre las consideraciones que éstos realizaron al consultársele sobre sus prácticas permite comprender que la orientación que se da, vislumbran algunos obstáculos para promover cambios, pero también perspectivas y orientaciones que alientan potenciales transformaciones.

El análisis de las entrevistas ha permitido agrupar en tres categorías los contenidos de los discursos producidos:

- a) “Improvisado”
- b) Renovado
- c) Generativo/reflexivo.

A continuación, para cada una de las categorías referidas, haremos referencia a: - quiénes son los que se incluyen dentro de cada categoría; - las características que asume el contenido de sus expresiones y, -a partir de las lógicas subyacentes, destacar las perspectivas dentro de las que se orientan sus prácticas.

---

<sup>2</sup> Entendemos por Políticas Generativas, al conjunto de condiciones que permiten acciones pensadas, que no bajen impuestas, que generen autonomía en los sujetos involucrados, promuevan confianza en las instituciones, que permitan la descentralización de acciones, etc. (Giddens, A.)

<sup>3</sup> Hacemos referencia a los resultados preliminares del análisis de las entrevistas realizadas durante 2007, por el Equipo de Investigación del Proyecto de investigación “Infancia y Derechos: el nuevo contexto”, que se desarrolla en el Centro de Investigaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba 2008-2009, bajo mi dirección, acreditado y subsidiado por la Secretaría de Ciencia y Técnica de la UNC. Para esta presentación, se han analizado entrevistas a funcionarios del Poder Judicial, autoridades de distinto nivel del Ejecutivo provincial y a profesionales que realizan actividades estas áreas de gobierno.

a) El denominado “Improvisado”, también recibe el calificativo de “irresponsable”, ha sido elaborado a partir de lo dicho por los entrevistados<sup>4</sup> cuando hicieron referencia a quienes están de “paso”, aquellos que habiendo ocupado posiciones de jerarquía y responsabilidad en los órganos administrativos, “... carecen de discursos firmes”. Subrayando que esta situación genera varias dificultades claramente expresadas, veamos un ejemplo:

“... hay vacío de contenido de sus propuestas al no tener una orientación clara, impiden el seguimiento de las acciones y la posterior evaluación ... lo que a su vez obstaculiza la labor de los agentes y operadores, e impide que se adscriban a líneas claras; promueven un personal conformista”.

“Generan programas impuestos desde arriba, sin tomar en cuenta las condiciones y situación de los beneficiarios...”.

Estas características se les han atribuido a algunos funcionarios políticos y al personal de confianza que éstos designan. Se desprende que tienen un desconocimiento en la temática específica, que más allá de la posible sensibilidad que ésta produzca, la carencia de formación les impide formalizar acciones adecuadas. Comprendemos esto como la falta de responsabilidad de las autoridades, que al designar individuos en los lugares claves, se manifiesta la imposibilidad del Estado, de asumir el compromiso constitucional de generar acciones que garanticen los derechos a NNA, enmarcada en la protección integral. Por el contrario, creemos que esta situación habilita a continuar con la trayectoria de la lógica de la situación irregular con todas las implicaciones que ésta aún tiene.

Otros entrevistados, a su vez, hacen mención a las consecuencias que los cambios políticos acarrearán en sí mismos, cuando se realizan traslados de personal, cierre de programas, mala utilización de recursos, etc.

En la misma línea, hacen referencia a quienes no tienen compromiso, pero el compromiso no estaba vinculado a los chicos, sino con el personal que los tiene a cargo, en donde lo que priman fueron las condiciones laborales, la estabilidad, significando la importancia de estas condiciones al momento de “cumplir” con sus obligaciones, puesto que lo que impera la conservación de sus puestos de trabajo.

---

<sup>4</sup> Señala un funcionario judicial cuando hace referencia a las políticas sociales y a los políticos que asumen funciones en el Ejecutivo.

“... pero nuestro desencanto era en relación al personal que presta servicios en estos correccionales, yo sostenía que había que regularizar su situación a través de un estatuto y no mantenerlos en un régimen de precariedad, pero el punto de vista gubernamental era otro”.

“La precariedad favorece la contracción al trabajo, ‘tengo que conservar mi empleo’, eh, a través de una organización, el estatuto burocratiza a los empleados...”

El funcionario judicial hace referencia a **los discursos y las acciones institucionales**, es confirmatoria en la siguiente caracterización, pues revela la falta o inexistencia de un plan, que justifique el quehacer, que adscriba a una orientación determinada, es un discurso personal, un punto de vista, una improvisación. En rigor, lo que apunta es la inexistencia de objetivos en los programas que permitan orientación de acciones y evaluación de resultados.

“Que veo yo en los  **cursos de acción**  que hay hoy?, que quiero decir de entrada con toda franqueza, porque se lo había dicho al mismo (autoridad del momento)....., esta faltando un discurso fundante de lo que se está haciendo. ... llama la atención porque toda gestión política, por lo general, tiene un discurso justificador o justificante de lo que se lleva adelante eh, y generalmente se lo trata de reflejar o adscribir a una determinada plataforma política, acá eso, no existe. En la gestión anterior tampoco hubo discurso, había discursos personales, cada funcionario tenía su punto de vista sobre lo que se hizo”.

“No hay un discurso fundamentador lo cual deja a los operadores sin el marco teórico, sin aquello que da sustento, porque si uno pregunta cuál es la situación acá, se justifica bien o mal lo que yo hago, yo puedo decir cual es el marco, y a partir de allí poder decir si lo está haciendo bien o no lo está haciendo bien desde un determinado marco. No conocemos cuál es ese marco, no lo conocemos, ni siquiera yo se si el marco político que se refiere a todo esto es el mismo que tenían en 1973 o en 1946 yo no lo sé, no lo sé porque nunca ha habido palabras explícitas sobre eso, es lo que falta, lo explícito. ... Y falta lo que nosotros llamamos un plan, un programa si se quiere, justamente un programa explícito, en el que viéramos qué rol ocupa lo institucional, aquí institucional en el sentido de los internados, a parte de lo extra institucional, las alternativas a la institucionalización, pero uno puede ir extrayendo algo de lo que se ha ido haciendo. Yo advierto que de lo que se ha trabajado ha sido en ambas direcciones pero no con

el mismo, no con la misma fuerza, en primer lugar. Y en segundo lugar ha **faltado conocimiento** a cerca de lo que podría hacerse”.

Lo mas significativo de esto es que el nuevo contexto, las posibilidades de transformación, que indicarían la oportunidad de mostrar acciones sustentadas en discursos garantistas con alto impacto político, se siguen sustentando en decisiones irresponsables, en la designación de funcionarios que desconocen e ignoran la cuestión de la infancia y en particular la vulnerada, la que es expresión clara del fracaso del Estado en sus obligaciones con sectores desfavorecidos de nuestra sociedad.

b) El discurso “renovado”, ha sido expresad por un grupo de entrevistados que están incorporando la perspectiva del “niño como sujeto de derechos”. Creemos que se está dando un giro lento hacia una orientación más “garantista”, no exceptuándose marcadas diferencias entre ellos. Sin embargo, observamos que la “protección integral” aún no está realmente incorporada, sino que se ha instalado más bien a un nivel discursivo, a una expresión de deseos. Esto especialmente se ha observado cuando señalan la imposibilidad de promover acciones concretas, en donde no se observa que emerja una perspectiva orientada al enfoque de derechos, que implica integralidad, progresividad, articulación de acciones conjuntas con otras instancias administrativas, con el ámbito presupuestario, con los recursos humanos, y la ausencia de participación de los adolescentes y jóvenes en la planificación y en el diseño de las acciones. Esto a pesar de las posibilidades que distintos agentes tienen en tanto autoridades de diversas instancias de la administración central. Explica esta situación la presencia de una formación y prácticas cristalizadas de la histórica lógica tutelar, y que en la actualidad carecen de ámbitos de capacitación específica y de discusión sobre los alcances de la protección integral desde el enfoque de derechos. Esto se observa al hacerse hincapié solo en el mejoramiento edilicio de los institutos y en la infraestructura, al complejo Esperanza y la creación de más institutos, sin considerar la internación como “la última instancia posible”. De manera similar, la referencia al incremento de las actividades es resultado a una respuesta de la demanda de los jueces de menores, que no cuestiona la calidad de los contenidos, sino solo como la permanente ocupación de los internos. La falta de articulación con otras áreas de gobierno, es una muestra más de esta perspectiva, que aún no incorpora la lógica de la protección integral.

Un elemento importante que destacan algunos entrevistados es la adecuación, aún pendiente, de la educación que se está implementando para los chicos judicializados -internos, egresados, en libertad asistida o con permisos prolongados-, a sus necesidades y situación.

A pesar de la mirada crítica de algunos funcionarios de la justicia respecto a los responsables del ejecutivo, interpretamos que los primeros poseen un discurso que caracterizamos como “renovado”, en el siguiente párrafo en donde se observa claramente su posición:

“Vamos a **lo institucional** porque es lo que está más a la vista. Uno va al complejo Esperanza en estos días que corren y vemos que nada tiene que ver con lo que era el Complejo de Bouwer hace 9 años, 8 años atrás. Se han ido integrando los establecimientos, se han ido aprovechando espacios comunes y por mucho insistir han aparecido en este caso ciertos programas para actividades de los internos pero todavía falta participación. O sea, es una parte de la población la que interviene en estos programas y otra parte permanece mucho tiempo ociosa, pero ha ido creciendo la participación es decir no se ha quedado, no se ha estancado hay un avance. Además en los últimos tiempos se ha, no hablo de los tiempos preelectorales, se ha visto un discurso fuerte, sobre todo, cuando se llevó la población que antes estaba en comisarías a Bouwer”.

En la percepción de la situación actual de las **instituciones correccionales**, está ausente la protección integral, se sitúa en cuestiones edilicias y en el actual aprovechamiento del espacio físico, en el incremento de programas con actividades para los internos, marcando haber incorporado las recomendaciones que la justicia hiciera en diferentes oportunidades. Ahora los chicos no demandan audiencias cuando ellos llegan, marca la conformidad del encierro, no se pregunta sobre la calidad de las acciones, ni sobre las condiciones ni los resultados de la internación.

Se trata de un análisis que no cuestiona la internación, la coherencia entre lo que hace la justicia y las prácticas del ejecutivo, en el marco de la nueva legislación, que considera la internación como medida de última instancia. Esto es confirmatorio ante la afirmación sobre la construcción del complejo implica la concentración de las instituciones, alejadas de la ciudad, y la del nuevo instituto para los chicos que residían en los precintos policiales, que albergaban un lugar en malas condiciones, en realidad se trata de otra institución de encierro, y de dar respuesta a las demandas de la justicia, demandas sustentadas en el derecho de los chicos de habitar un lugar digno, impidiéndoles el derecho a la libertad.

“Todo lo otro se ha ido integrando, hay un buen ambiente, no existe esa demanda de la población de internos que uno percibía enseguida cuando llegaba, todos te pedían audiencia en el Tribunal. Ahora no, ahora están interesados en sus actividades, están entusiasmados por un partido de fútbol, o viendo televisión, de manera que ha habido un cambio, que uno percibe.

Claro este cambio implica mucho dinero, Bouwer es algo en marcha, pero es un desafío porque hay mucho por hacer, hay mucho por mantener. Con el cambio de autoridades eso hay que mantenerlo porque todo sufre su desgaste, hay muchos problemas con el personal derivado de lo que yo mencioné solo a título de anécdota -de lo que había ocurrido en la época de ...- porque todo lo que sucedió entonces es consecuencia de esta manera de ver las cosas que este gobierno pienso que introdujo algunas mejoras, pero no tengo conocimiento qué personal que presta servicio en un instituto haya encontrado plena satisfacción a sus demandas y cuando tendrían que estar bien, tienen que tener eso que da seguridad, seguridad no me refiero a la seguridad física, sino a la seguridad anímica en cuanto a su trabajo, a sus descansos, a sus vacaciones, a sus mejoras, tienen que saber a que atenerse, como pasa en todos los servicios que todas las personas necesitan eso”.

La posición de este entrevistado que está tan sumergido en el ambiente institucional, pierde de vista la perspectiva integral de la protección y su formación. Esto se observa al evocar las bondades de una institución escolar para los internos y externados, con el agravante de que ésta carece de mayor inversión y cobertura en relación a la gran demanda. visión orientada a la creación de cada vez más instituciones para los “vulnerables”, volviéndose imposible el fortalecimiento de mecanismos de integración con otras instituciones escolares y comunitarias que hasta la fecha siguen discriminando y excluyendo a los adolescentes y jóvenes expulsados de las instituciones de educación formal.

c) La tercera categoría, el discurso generativo o reflexivo, se presenta en profesionales y agentes que han manifestado su compromiso con la infancia a través de: la promoción de diversas acciones concretas orientadas a la protección integral; la denuncia explícita de situaciones de abuso de poder, de situaciones violatorias de los derechos de NNA. Entendemos que se trata de agentes con una alta reflexividad institucional observándose en el contenido y objetivos de los programas que llevan a cabo y en la lógica que les imponen.

Estos operadores, en su mayoría con varios años de antigüedad y con mucha experiencia institucional han pasado por situaciones tales como: haber sido desplazados de diversas funciones por problemas políticos, de competencia, de celos profesionales, etc. debiendo abandonar sus iniciativas.

No obstante ello, se han sobrepuesto a los desplazamientos, insistiendo en la creación de nuevos programas, talleres, acciones que estratégicamente debieron denominar de otra manera, pero que continuaban con los mismos contenidos (formación y capacitación laboral, formación socioeducativa, orientación familiar, mediación, talleres de formación sociolaboral y capacitación en

oficios, etc.). Estos actores convocaban a otros operadores de su entorno y utilizando los contactos personales articulaban sus acciones, que en su mayoría fueron de carácter informal a modo de experiencias piloto, por lo que no gozaron de mayores recursos institucionales.

Solo para enunciar algunos ejemplos, el Programa de Orientación Familiar, que nació como iniciativa de una profesional, con el objetivo de trabajar con las familias de los/as NNA que ingresaban por primera vez al sistema. Funcionó con una perspectiva orientada al enfoque de derechos, hacia la protección integral, ofreciendo una instancia de apoyo y asesoramiento a las familias para evitar la internación. Se llevó a cabo sin una inserción formal, sin presupuesto y con escasos profesionales de apoyo. Esta experiencia ha sido evaluada y es considerada como una estrategia relevante, que recibe en la actualidad derivaciones formales de los juzgados de menores y con aceptación de las familias judicializadas de la propuesta de orientación que ofrecen.

Veamos, desde la justicia, se ha hecho referencia a esta iniciativa:

“El Centro Lelikelén es un alivio importante para los que están internados como para los que están externados. Es un espacio educativo que incluso llega a los padres de familia. Hay una escuela para padres cuyas bondades nosotros hemos podido verificar pero, así como se ha fortalecido el complejo Esperanza, Lelikelén debería haberse fortalecido en cuanto a lo cuantitativo, que es lo que hace falta, se tiene un buen equipo pero tiene 200 padres que atender, no da...Creo que esto se ha trabajado bien, pero se ha descuidado un cierto aspecto de lo extra institucional, donde yo veo que no se ha avanzado suficientemente, ha faltado decisión, es más hubo muchas vacilaciones”.

La inquietud de otros profesionales permitió la creación de un programa con tres áreas de trabajo en las instituciones prevencionales, entre las entrevistas realizadas, destacamos las referencias al respecto,

“... y le digo a ... hagamos un programa con objetivos, abramos tres áreas, bueno hicimos un programa... Salen tres áreas, área sociolaboral, área socioeducativa y área artística recreativa; entonces el área educativa sigue mas o menos con gestión educativa, o sea, la recepción de chicos, pase y traslado a escuelas, la gestión con los inspectores para que a los chicos se los ubique en escuelas cerca de los institutos; apoyo escolar. Hay un grupo de docentes que van a los institutos a hacer apoyo escolar diariamente para que los chicos no se atrasen, que se yo! lo mismo se atrasan, lo mismo desertan porque hay problemas, discriminación, en la escuela hay

muchos chicos con problemas de conducta, que vienen de los institutos. Imaginate lo que es un niño de seis, siete años de segundo grado, viviendo sin sus papas, tienen una mezcolanza. Bue!!, quien te dijo que los institutos eran una hermosura, son de terror, siguen siendo de terror, no les pegan a los chicos, mas o menos, los encierran en un placard, viste, cinco horas, una niña tres horas, entendes, no hay promoción, no hay prevención, no hay empoderamiento del niño, no hay nada!!!! ahí, le dan solamente la comida y la ropita bastante hecha ... pobrecitos”.

Trabajaron con los esfuerzos de pocos profesionales y debiéndose enfrentar a las condiciones de vida de los chicos internados, en donde lo que se satisfacen son necesidades alimentarias y de vestimenta, carecen de promoción, prevención y “empoderamiento”. En esos espacios:

“Siguen la lógica de las instituciones totales, no hay trato personalizado para los chicos, son de “terror”, no hay seguimiento, los equipos técnicos no dan abasto y trabajan mal, el equipo técnico hace solamente el seguimiento administrativo y judicial, el oficio de estar bien, cursos de capacitación, no se relacionan con los chicos. No aportan a la coordinación, hasta que cambie el actual sistema, deben haber institutos, de modo transitorio, pero tiene que ser una “conducción colegiada” tiene que ser un equipo interdisciplinario que vea todas las facetas de un niño en una institución, para que sea menos dañino.”.

Otros profesionales, en su particular mirada crítica sobre el personal y los institutos, hicieron los siguientes señalamientos:

“Sin embargo hay pocos buenos, ... la mayoría el 80% de los subcoordinadores son nefastos ... Todos seguimos hablando ... de lo que hay y cómo se puede mejorar esta infamia que hay, porque los chicos están en el instituto. Entonces, yo siempre pensé en el ahora y el orden, si, puedo trabajar para el cambio, pero voy a un instituto de niñas de 15 a 19, 20 años y están todas tiradas, todo el día viendo televisión con las patas abiertas y por favor, es de terror”.

Desde esta perspectiva crítica hay profesionales que además de lo señalado, denuncian las situaciones irregulares, que marcan el conformismo, la mediocridad, el desconocimiento y/o irresponsabilidad de los funcionarios y autoridades de turno. Desde esta mirada, haremos referencia como ejemplo a un programa de desinstitucionalización, en concordancia con la nueva legislación, de retirar a los chicos de los institutos:

“... y bueno salen los chicos a la nada, digamos, este .... (programa) , llegó un dinero en junio (2007) del Consejo Nacional para que sacaran los chicos de los institutos, entonces hubo una presión concreta a los técnicos. ... hay que hacer egresar a los chicos a donde sea, como sea, a la familia que sea, le damos \$500 por mes a los chicos o a la familia y que se lo lleven. Es una desinstitucionalización forzosa, que tampoco funciona, porque la familia sigue igual, esta el golpeador, esta el abusador, esta la mamá loca, psiquiátrica. Hay condiciones de pobreza increíble, entonces el niño vuelve a ser víctima de este”.

Siguiendo con la misma lógica, se plantearon cuestiones vinculadas a los adolescentes en donde se da la misma situación, cuando se les requiere a los operadores que los orienten para generarles autonomía a los chicos/as. Sin embargo, las condiciones en las que egresan los/as adolescentes y jóvenes no permiten, sino solamente a una minoría, incorporar y asimilar este mensaje. En el siguiente extracto puede verse más claramente lo que han expresado alguno de los entrevistados:

“... alquilate una pieza, una pensión, que se yo!! el otro día hablábamos con una compañera, no le podemos pedir a nuestros hijos de 18 años, ..., que se vayan a vivir solos, que se independicen, que consigan trabajo, que tengan proyecto de vida., y les pedimos a estos chicos, que hace cinco años que están en institutos, que no tienen un proyecto de vida, que no tienen ni primer año hecho, por lo general no terminan ni el CBU con problemas concretos. ... Tenemos muy poquitos chicos que han terminado el secundario; a ellos les pedimos que egresen a los 18 años y que sean autónomos. Entonces, esto es un defasaje total, cuando muchos de ellos están acá por falencias del propio Estado, porque el maltrato en muchos casos son problemas económicos, el desempleo, las dificultades, las demandas, ...”

Veamos respecto a este Centro cuál es la percepción de un profesional:

“... tiene una escuela, que los chicos hacen módulos, es una escuela a distancia, digamos, que para ciertos chicos sirve, pero en general no.; Para nosotros no ha funcionado, los sub coordinadores no los quieren mandar, porque un niño con estas características, un adolescente que no tiene una familia atrás que lo siga, yo digo, la resiliencia lo dice, expectativa de, el niño tiene que saber que el otro tiene expectativa de lo que uno puede lograr, el niño va a la escuela tiene la nota y quien recepta, quien recepta el muy bueno.....tendría que ser el operador, tendría que ser el educador. Por eso yo decía el paso del rol de operador al rol de educador, nunca se habla de educador en institutos, hay muchas cosas que atender, desde la institucionalización hasta el perfil de quien esta a cargo de los niños, ..., que son empleados de comercio, parientes, primos, cualquiera, mandemos operadores a los institutos si total el

programa no dura, esa es la concepción, o sea, no cambió nada, ..., en el Leliquelén es deficiente, muy deficiente a nivel de los chicos que no aceptan esto, de hacer módulos porque tienen que estudiar en los institutos: Para nosotros lo mejor es la contención escolar, o sea, la integración en una escuela, la contención de la maestra que se encuentre con otros chicos, que se mezcle. Que el chico diga: bueno tengo una vida más o menos normal, a pesar de que vivo en un instituto. Así tratamos de hacerlo, a no ser por un pedido del chico que diga yo no quiero ir mas a la escuela, quiero hacer los módulos en el Leliquelén, los anotamos ahí y la profesora de apoyo escolar los prepara, los ayuda y ellos van rindiendo los módulos en el Leliquelén”.

Estas observaciones orientan líneas posibles de trabajo, hacia las particularidades, las necesidades individuales y etáreas de los internos. Busca mirar en el otro, indagar en sus necesidades, escuchar y respetar sus decisiones, trabajar con él, dotarlo de herramientas para su fortalecimiento e inserción social.

“... se trabaja con los adolescentes, se realiza una entrevista a principio de año, a ver qué quieren hacer, cual es su interés a nivel de capacitación laboral, que proyecto tienen en la vida, que han hecho antes como para relacionarlo y decir bueno lo continuemos. Si hizo electricidad, porque no seguís con electricidad y vemos si después, orientarlo a nivel laboral. “... lo ideal sería tener ya convenios con las fábricas, con las empresas y poder ir insertándolos, no hay nada”.

“... insertarlos, promover la inserción, digamos la formación laboral, la elaboración de un proyecto de vida, la inclusión y si se puede la inserción laboral .... son chicos impulsivos, entonces debe haber un trabajo previo. De qué es entrar en un mercado laboral, aprender a manejarte, a respetar consignas, cumplir un horario. O sea, vienen de la marginalidad, vienen de la villa, con códigos villeros, y tenes otros chicos que vienen de una clase media empobrecida, muy golpeada, donde ha habido quizá abuso, maltrato o problemas psiquiátricos. Esos chicos tienen un poquito mas de armas, siguen, vos los podes apoyar, este, y ya te digo primero esta el perfil del joven deteriorado, empobrecido por la pobreza”.

A modo de ejemplo, destacamos otras acciones que trasunta deseos de ofrecer a los NNA herramientas no solo para ingresar al mercado de trabajo, sino que son constitutivas de su formación integral, la sensibilidad, incorporar otros valores, la construcción de identidad, la toma de decisiones, etc.

La labor de “ profesores de niños menores en riesgo, de niños y adolescentes en riesgo y ellos tienen como experiencia dar talleres artísticos básicamente, artesanías, títeres, teatro, y promueven la expresión teatral”.

“... hicimos jornadas con los chicos de educación sexual, mejor dicho derechos sexuales y reproductivos, derechos sexuales y reproductivos, que se llama, hablemos sobre sexualidad; ...algo de primeros auxilios en el Feliu, a niñas madres, se ha hecho con un médico del Rawson sobre HIV”.

## **A modo de cierre**

Retomaremos algunas cuestiones ya mencionadas sobre la vida institucional de los/as adolescentes y jóvenes, otras como resultado del contexto conflictivo en que éstos habitan. Estas, más el conocimiento resultado de investigaciones anteriores<sup>5</sup>, nos permite delinear solo algunos aspectos sobre los que es prioritario reflexionar.

Consideramos a los/as adolescentes y jóvenes internos como agentes entendidos, con capacidad intencional o no de cambiar cursos de acción<sup>6</sup>. Asimismo, hemos podido comprender a partir de nuestro análisis de la vida cotidiana<sup>7</sup> en los correccionales de menores, que algunos internos poseen capacidad negociadora, adaptativa y desafiante otros.

El estado de anomia de NNA y jóvenes debido al deterioro de las instituciones y de la incapacidad para responder a sus necesidades, los excluye y discrimina, cuestión que no es menor. También es claro que las instituciones y los adultos que las habitan no están legitimados por NNA y jóvenes, lo que los coloca en situaciones de incertidumbre y pesimismo por el futuro.

---

<sup>5</sup> Hacemos referencia entre otras investigaciones, realizadas desde el Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales, Fac. de Derecho, a: Adolescentes y jóvenes en instituciones de menores: un análisis social de la intervención estatal. Tesis doctoral, 2003. "Adolescentes Infractores a la ley penal: la respuesta estatal", Año 2006- 2007. "Adolescentes Infractores a la ley penal: la perspectiva de los actores", 2004, Adolescentes y jóvenes judicializados: la perspectiva de los protagonistas: Estudio de Casos. 2002-2003.

<sup>6</sup> Esta perspectiva ha sido desarrollada en Laje, M.I. “El encierro escenario de reproducción cultural”, Anuario CIJS No. 10, 2008.

<sup>7</sup> La cotidianidad en nuestros estudios es entendida como un tejido de tiempos y espacios en los que se organizan innumerables rituales que garantizan la existencia del orden constituido. Es el ámbito en el que se entrecruzan signos y símbolos que dan lugar a multiplicidad de posibilidades que conllevan a la capacidad de dudar y optar por parte del actor social. Es un lugar estratégico, permite pensar sobre la compleja “pluralidad de símbolos y de interacciones” pues se trata de un espacio donde se encuentran y reencuentran las prácticas y las estructuras, siendo el escenario de la reproducción y de la innovación social.

Sin embargo, consideramos a los/as adolescentes y jóvenes como partes fundamentales en la construcción de líneas de futuros programas y planes de acción colectiva. Lo que implica la necesidad de incluirlos e invitarlos a participar activamente.

Esto significa tomar distancia de la tradición, reflexionar e interrogarse sobre los mandatos institucionales, las necesidades familiares y grupales, los compromisos comunitarios, para que a la luz de las experiencias y nuevos conocimientos se instale en la agenda pública.

Sin embargo, el contexto es auspicioso, la demanda social que desde distintos lugares se va expresando, construye nuevas subjetividades y la toma de conciencia sobre el verdadero significado que la protección integral implica.

## **Bibliografía**

- **Abramovich, Víctor** (2006) "Una Aproximación al Enfoque de Derechos en las estrategias y Políticas de Desarrollo". Revista de la CEPAL No. 8.
- **Beck, Ulrich** (1996) "Teoría de la sociedad en riesgo", en Beriain, Josetxo (Comp.) Las consecuencias perversas de la modernidad. Anthropos, España.
- **Dutchastky, Silvia** (comp.) (2005) Tutelados y Asistidos, Paidós, Argentina
- **Giddens, Anthony**, (1998) "Más allá de la Izquierda y la Derecha" Ed. Cátedra, Madrid.
- **Laje, María Inés** (2008) "El encierro escenario de reproducción cultural", en Anuario No. 10, Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales, Facultad de Derecho, UNC.
- **Touraine, Alain** (1998) Podremos vivir juntos?, Fondo de Cultura Económica, Argentina.